JOHANNESBURGO – Sesión de trabajo 3 del ALAC y los líderes regionales Lunes, 26 de junio de 2017 – 13:30 a 15:00 JNB ICANN59 | Johannesburgo, Sudáfrica

ALAN GREENBERG:

Vamos a empezar la reunión pero primero le vamos a dar la palabra a nuestro auspiciante.

YEŞIM NAZLAR:

Quiero pedirles a todos que digan su nombre antes de tomar la palabra. Por favor, les pido que hablen a una velocidad razonable porque tenemos traducción simultánea a español, francés y árabe. Si ustedes hablan demasiado rápido, es muy difícil interpretar lo que están diciendo. Muchas gracias.

ALAN GREENBERG:

Gracias, Yeşim. Esta es una sesión sobre los nuevos gTLD. Los temas de preocupación pública que tienen que ver con los nuevos gTLD. Quiero darles un poco de antecedentes. Seguramente recordarán que cuando empezó a trabajar la ICANN, uno de los conceptos era que íbamos a asegurarnos de que hubiera más TLD genéricos. En ese momento, los únicos disponibles en el nivel público eran .NET, .ORG, .COM y .EDU para

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

ES

educación, y algunos otros que eran utilizados solamente por el gobierno de los Estados Unidos.

Las primeras rondas de gTLD dieron como resultado gTLD tales como .INFO o .MUSEUM, etc. Fueron seleccionados porque algunas personas se postulaban. La ICANN utilizaba su criterio para decidir qué TLD iba a aceptar y cuáles no iba a aceptar. Eso se tradujo en una serie de escenarios muy interesantes. Algunos TLD que sobrevivieron, otros que no funcionaron muy bien. Por supuesto, teníamos .XXX, que causó muchísimos problemas de diferentes orígenes y terminó llegando a los tribunales.

Cuando se tomó la decisión de presentar nuevos TLD para tener una nueva ronda, se consideró que la ICANN no debería juzgar. Es decir, se presentarían postulaciones. En el libre mercado se decidirían las cosas. La ICANN no establecería normas relacionadas con los TLD. Una vez que se presentó la primera lista de nombres, vimos claramente que esto no necesariamente era algo positivo en la opinión de At-Large y en la opinión de muchos gobiernos. El ejemplo clásico es el siguiente. Si tenemos .BANK, ¿todo el mundo debe asumir que eso pertenece a un banco? Eso se resolvió fácilmente. Lo resolvieron las personas que solicitaron este gTLD. Hubo otros casos que no se resolvieron de forma tan sencilla. Como resultado de una serie de acciones llevadas a cabo por los gobiernos y por el GAC, y Holly va a describir esto, se implementaron varios mecanismos



con el objetivo de asegurarnos de que los TLD fueran operados de cierta forma, como para proteger al público en general.

Hoy vamos a hablar un poco de estos antecedentes, de la situación actual y de cómo vamos a avanzar con los próximos gTLD. Debemos hablar de si necesitamos estas protecciones, si hay que eliminarlas totalmente. En este momento se está decidiendo esto, llegando al final del PDP. En este momento debemos participar y hacer conocer nuestras opiniones. No necesariamente se va a hacer lo que nosotros queremos pero si no nos expresamos ahora, no estaremos en una posición para quejarnos posteriormente. Ahora le doy la palabra a Holly.

**HOLLY RAICHE:** 

Gracias, Alan. Si podemos poner por favor la diapositiva uno. Voy a repetir exactamente lo que dijo Alan. Estos son los temas según la opinión de las personas que hace tiempo que están trabajando en esto. Son temas sobre los que queremos escuchar sus opiniones. Queremos saber cuáles creen ustedes que son los problemas con los nuevos gTLD, cuál debería ser nuestra posición. Espero que muchos de ustedes trabajen con nosotros presentando sus comentarios a través de la wiki. Otra cosa que voy a decir es que, lamentablemente, Ariel no está acá. Hay una larga historia de comentarios que faltan sobre una serie de temas que vamos a tratar. Si van a la página de ALAC y se fijan en



ES

la lista de temas, verán que el tema de los nuevos gTLD ha recibido 82 comentarios a lo largo de los últimos años. Esto es de hace 10 años. ¿Es esa mi primera diapositiva?

Voy a retomar desde donde lo dejó Alan. Es lo siguiente. Cuando la junta debía decidir si debíamos aceptar que se asignaran nuevos dominios genéricos de alto nivel, no simplemente diciendo: "Hay una persona que lo solicitó. Le damos un nombre y listo". Sino cómo vamos a hacerlo. Debemos enfrentar cuáles son los principios que van a estar subyacentes a la introducción de nuevos gTLD. Se elaboraron una serie de principios. Esto lo tomé de la decisión de la junta directiva. Debía haber una forma ordenada, oportuna, de presentarlos. Debía haber IDN y los IDN han formado parte de todo este intercambio. En realidad, son abordados en forma independiente. Ellos presentan sus propios problemas en cuanto al lenguaje, al código de escritura que utilizan. Los IDN sin embargo fueron considerados una parte importante en la asimilación de nuevos gTLD.

Los términos que van a ver que utilizamos una y otra vez para evaluar la efectividad de los nuevos gTLD provienen de este trabajo de la junta directiva y antes de la afirmación de compromisos que es el acuerdo que existía o que se celebró entre los Estados Unidos y la ICANN. Hablamos de competencia, confianza y elección de los consumidores. Estas son las formas en que se evalúa si un gTLD fue introducido en forma exitosa o



no. debe también haber criterios técnicos en cuanto a la capacidad y los criterios operacionales y la evaluación de cadenas de caracteres, que es otro tema.

¿La ICANN está en el negocio de regular contenidos? Aquí se dice que no tenemos un rol que jugar. La evaluación de cadenas de caracteres no debe violar los derechos de expresión, de libertad de los solicitantes. Acá, Alan, entra el tema de .XXX. No es un territorio en el cual la ICANN se sentía muy cómoda. Una historia muy, muy resumida. En 2008, hace bastante tiempo, la junta directiva finalmente dijo: "Bueno, vamos a introducir nuevos gTLD". La primera tarea fue redactar una guía para el solicitante. Si queremos ser registros para nuevos gTLD, ¿cuáles son los criterios que debemos cumplir? Hay varias versiones de esta guía. Esta guía recibió muchos comentarios y el ALAC presentó muchos comentarios. No sé cuántas versiones hubo hasta que finalmente se aprobó. Creo que llegamos a la versión 11 de esta guía. Esta era la prueba para definir si se cumplía con los criterios para recibir un gTLD.

En el mismo momento, el grupo de trabajo de competencia, confianza y elección de los consumidores fue creado. Este grupo debía definir cómo íbamos a decidir con respecto a la introducción de nuevos gTLD y cómo se iba a medir todo esto. Aquí tenemos intervenciones tempranas de parte del ALAC. Nosotros teníamos nuestros criterios y debíamos definir cómo



medir todo esto. Si lo pensamos, ¿cómo se mide la confianza? Establecimos algunas pruebas o tests. ¿Cómo medimos la elección? Teníamos formas de medirlo. ¿Cómo medimos competencia? Eso es un poco más fácil porque hay muchos entes que regulan la competencia en el mundo. ¿Cómo comprobar esto? es un poco más sencillo.

Cuando analizamos los resultados se presentó un informe sobre competencia, confianza y elección de los consumidores. Si consideramos cuáles son los tests que se hicieron en cada caso, verán que algunos de los tests que nosotros sugerimos no están aquí y algunas de las respuestas que pensamos que iban a ser incluidas no lo están. Kaili, que está tratando de encontrar un lugar, y Carlton, ambos son parte de este grupo de trabajo que analiza la evaluación para definir si la introducción de nuevos gTLD ha mejorado estos tres criterios.

En 2012 se abrió la presentación de solicitudes. No voy a hablar de todo este proceso. ¿Cómo era este proceso tan, tan horrible y complejo? Hubo muchos problemas relacionados con este proceso y no los voy a detallar. En 2013 se empezaron a delegar los nuevos gTLD. Empezamos rondas de 500 cada una y esto también creó sus propios problemas. Ahora tenemos una serie de nuevos gTLD que se van introduciendo en forma gradual en el mercado. La última fecha que tenemos aquí tiene que ver con lo que estamos haciendo ahora. Tenemos que ver qué dicen los



ES

presidentes de los procedimientos posteriores a la introducción de nuevos gTLD porque ahora estamos considerando todo el proceso en su totalidad. Estamos reanalizando las investigaciones que se hicieron para ver si realmente podemos medir si la introducción, que se suponía que tenía que mejorar la competencia, confianza y elección de los consumidores, realmente lo hizo. Qué otras pruebas y tests habría que hacer, y qué información adicional necesitamos para definir si esto realmente se cumplió o no.

En este momento no está totalmente claro que vaya a haber otra ronda. La ICANN ha dicho que primero quieren ver los resultados de las encuestas, de las investigaciones. Esto lo ha dicho también el GAC. Si suponemos que va a haber otra ronda, no está grabado en piedra. Depende un poco de los comentarios y aportes que todos podemos hacer. Nosotros estamos ayudando a definir si va a haber otra ronda y qué condiciones habría que aplicar a esa ronda si la ronda tuviera lugar. ¿Me pueden poner la próxima diapositiva, por favor?

Esta es una ilustración gráfica de las 1.930 solicitudes que fueron aceptadas. Si ven esto, debería haber algunas cosas que les llamen la atención. América del Norte tiene 911 de los 1.930. Esto es casi el 50%. El continente que le sigue es claramente Europa. América del Sur... ¿Dónde están los representantes de América del Sur? Tienen 24. No es demasiado. Asia Pacífico, si le pregunto



a Kaili, hay muchos de esos en China. ¿Qué significa que haya tantos en China? Kaili quizá nos diga, o no, que quizá esto signifique que hay más competencia o no. quizá signifique otra cosa. No estamos seguros. En África hay 17.

Algunas de las cuestiones que surgieron y que nosotros como ALAC debemos considerar es por qué tenemos esta distribución. Algunas de las preguntas que se plantearon son las siguientes. En primer lugar, el costo de presentación de la solicitud. ¿Fue un obstáculo? Es 185.000 dólares, lo que debe pagar un solicitante. Ni hablar del costo de crear un registro y hacer todo lo demás. Eso es mucho dinero. Había un programa que se suponía debería brindar asistencia financiera a las regiones menos favorecidas. Tenemos que ver por qué no funcionó esto, porque no funcionó. Quizá haya otras razones por las cuales, en el caso de América del Sur y África, los números son los que vemos aquí. Debemos entender por qué esto es así y quizá esto sea algo positivo, que ya no sea algo malo necesariamente. Garth.

**GARTH BRUEN:** 

Gracias, Holly. En cuanto a los 911 de América del Norte, ¿tiene usted estadísticas que nos demuestren qué porcentaje son atribuibles a una sola empresa o a un solo grupo de empresas?



**HOLLY RAICHE:** 

Gracias. Yo no preparé estas cifras. Realmente conté el número de solicitantes que presentaron un compromiso en pos del interés público. 255 vinieron de Donuts. Esos son los números que estamos analizando. En algún momento hace tres años yo analicé las cifras y había algunos registros muy importantes y muy grandes que crecieron todavía más. Si consideramos el aspecto de competencia y hablamos de nuevos registros, hay algunos nuevos registros en China. No sabemos exactamente si esto significa nuevos actores o si hay algún otro motivo por el cual se compraron esos nombres. Si usted está preguntándose qué queremos saber para el futuro, para el futuro tenemos que entender todo esto. En algunos casos no sé si hicimos las sumas correctas, Garth. Si ALAC tiene algo de qué ocuparse, es esto.

Yo quisiera saber si no es bueno que África tenga 17 registros nuevos. Si no es bueno que América del Sur tenga solamente 24. Quisiera saber si esto es positivo o negativo. ¿Nos preocupa o no? Otra pregunta sería: ¿Deberíamos analizar en detalle los costos de todo este proceso, la tecnología necesaria para llevarlo a cabo, los conocimientos necesarios para realizarlos, las capacidades de comunicaciones? Quizá haya toda una serie de cuestiones a tener en cuenta. Este mapa, por sí mismo, debería hacernos pensar como ALAC cuando pensemos en la próxima ronda y en las políticas que deben estar implementadas a fin de que el próximo mapa sea diferente del que vemos aquí.



ES

Uno de los temas muy importantes para ALAC, y no solamente para ALAC sino también para el GAC, es algo que llamamos compromisos en pos del interés público. Todos los postulantes, todos los 1.930, en su solicitud y en todas las solicitudes, parte de las solicitudes deberían ser compartidas o en forma pública. Todas debían definir qué iban a hacer con la misión o el objetivo por el cual querían obtener ese nombre de dominio y, en esas declaraciones decían: "Esto es lo que queremos hacer con el nombre de dominio". En cierta medida, debíamos ver si el nombre en sí mismo indicaba cómo se iba a utilizar y qué registradores iban a poder ser aceptados. El problema aquí es que lo que se expresa en el compromiso en pos del interés público es la cláusula 18. No es vinculante. Lo único vinculante para una solicitud que recibió el gTLD es el contrato y el contrato no incluye su declaración respecto de la misión o el objetivo que quieren lograr con ese nombre de dominio.

Nosotros analizamos esto desde ALAC y pensamos que debería haber alguna relación entre lo que el solicitante dice que va a hacer en cuanto su misión y su propósito para ese nombre y lo que finalmente sucede en realidad. Esto, de alguna manera, debería ser vinculante. Desarrollamos este concepto de compromiso en pos del interés público pero, como esto es algo a posteriori, porque ya se habían firmado contratos, no podíamos obligar ni vincular a nadie. No podíamos decirles a las personas:



"Ahora que ustedes tienen una solicitud que fue aceptada, vamos a exigirles que cambien el contrato que acaban de firmar". Esto no sería posible desde el punto de vista jurídico. La segunda mejor solución fue desarrollar este concepto de compromisos en pos del interés público.

Recibimos un fuerte apoyo del GAC. En realidad nosotros los apoyamos a ellos y ellos nos apoyaron a nosotros con el comunicado de Toronto que decía que es necesario que las declaraciones de compromisos y objetivos sean transformados en compromisos contractuales vinculantes que puedan ser monitoreados por el departamento de cumplimiento contractual de la ICANN. Este es un debate que todavía está teniendo lugar con respecto a estos compromisos en pos del interés público. Recién estamos en el principio de todo este debate. La próxima diapositiva, por favor. Sébastien. Ah, no. Humberto.

**HUMBERTO CARRASCO:** 

Gracias. Voy a hablar en español. Muchas gracias, Sébastien Bachollet. En relación a la poca cantidad de solicitudes en Latinoamérica, yo creo que has planteado una muy buena pregunta en el sentido... Perdón. ¿Me oyes ahora? Voy a tener que repetir desde el inicio. ¿No puedes escucharme?



ES

**HOLLY RAICHE:** 

Te escucho pero no a través de mis auriculares.

**HUMBERTO CARRASCO:** 

¿Puedes escucharme? Okey. Todo el mundo me puede escuchar. Okey. Ahora sí. Okey. Voy a proceder. La pregunta es que ella puso un punto... La verdad, hay que preguntarse si realmente para los usuarios es relevante analizar si la cantidad de solicitudes por este nuevo programa de gTLD es relevante o no. uno podría pensar que en el caso de Latinoamérica, obviamente porque es la región que represento, y el Caribe, una mayor cantidad de solicitudes podría garantizar una mayor diversidad para los consumidores. Por lo tanto, aumentar a lo mejor la elección. Estoy haciendo una suposición.

En realidad, el punto que quiero tocar yo es que pareciera sensato hacer un análisis no solamente desde el punto de vista de los gTLD, del nuevo programa de los gTLD, sino también cómo ha sido el desarrollo de los ccTLD en Latinoamérica porque eso nos puede dar un antecedente de cómo ha crecido la demanda en los usuarios. A lo mejor los usuarios en Latinoamérica prefieren los ccTLD a otro tipo de nombres de dominio genéricos. Es una idea que quiero lanzar sobre la mesa, para que sea considerado a futuro. Muchas gracias.



ALAN GREENBERG:

No creo que podamos hacer un análisis completo del trabajo que está haciendo el equipo de revisión de los CCT. También podríamos decir que los empresarios en América Latina son mejores empresarios que los de América del Norte y Europa Occidental porque analizaron el tema y dijeron: "No vale la pena invertir en esto". No sé. Hay muchos aspectos que debemos considerar y espero que la revisión cuyo informe se va a publicar dentro de muy poco tiempo, por lo menos la versión preliminar, nos dará un poco más de información sobre este tema, pero no tratemos de responder a todas las preguntas ahora. No nos va a quedar tiempo. Gracias. Holly. Alberto.

ALBERTO SOTO:

Son muchas las razones. Algunas no son atinentes a ICANN respecto de esa cantidad tan baja. Algunas son atinentes a ICANN. Entre las que no son responsabilidad de ICANN están la situación económica financiera prácticamente de toda la región, están determinadas medidas gubernamentales que no restringen el uso de Internet directamente pero sí desalientan el uso de Internet con medidas internas como para verificarlos impositivamente. Son obligados a registrarse primero, quien recauda impuestos y después ir al NIC para poder llegar a tener su registro. Esto desalienta el uso de, por ejemplo, el ccTLD propio. Van hacia otros lugares. Al .COM directamente o a quien sea.



Luego, hay otras instancias que son referidas a que quién quiere vender o difundir algo se encuentra con que le es más fácil y muchísimo más barato, gratis, Instagram o Facebook. También esa es otra. El uso de estas redes sociales a los fines comerciales está desalentando el uso de los dominios. Respecto a ICANN, creo que hay un dominio que está dentro de .LAC y es .LAC precisamente quien tiene dificultades para vender, según tengo entendido, porque los que tienen que vender no tienen ningún interés o poco interés porque no es rentable para ellos. Gracias.

**HOLLY RAICHE:** 

Le voy a dar la palabra a Sébastien y después voy a seguir avanzando para no demorar demasiado.

SÉBASTIEN BACHOLLET:

Con respecto a la transparencia anterior, sería interesante pedirle al personal que haga lo mismo sobre lo que está en la raíz. Aquellos que están en el centro de la raíz. Pienso que los 17 de África ya son más. Hay algunos que son candidatos. Sería interesante ver eso. En segundo lugar, cuando usted dice que en América del Norte y en Europa hay que saber que hay empresas americanas que han presentado candidaturas en Europa y quizá en otros continentes que yo no me he ocupado en revisar. Hay muchas compañías estadounidenses que tienen extensiones, por ejemplo, en Luxemburgo. Presentaron solicitudes grandes



compañías estadounidenses para tener un pie de cada lado del Atlántico. Gracias.

**HOLLY RAICHE:** 

Para seguir avanzando, ¿podemos mostrar la siguiente diapositiva, por favor? Bien. Algunas otras cuestiones. Con respecto al registro, después de la llamada del GAC hubo una especificación, la 11, que es el mecanismo para un comentario en pos del interés público. El plazo fue muy corto, de divulgación. A comienzos de febrero se inició y más o menos terminó el 26. Los solicitantes tuvieron solo 20 días para este comentario público. Fue un periodo bastante corto. De los cientos de solicitantes muy pocos presentaron comentarios. Creo que tenemos que considerar el plazo antes de empezar a criticarlos. Todos estos PIC están disponibles en el sitio web de la ICANN. La siguiente, por favor.

En la especificación 11, que se refiere a los PIC, esto es para las declaraciones de interés y las declaraciones de voluntad. Lo primero que hay que poner en el PIC es que solo se va a utilizar el registrador acreditado que fue parte del RAA del 2013 o de acuerdos subsiguientes. De hecho, uno de los principales registros que compran nombres de dominio, que compró de hecho 255, tachó esa segunda frase "sujeto al RAA". Enmienda





del 2013, ahora es obligatorio. Esa expresión entre paréntesis ya no aplica.

El siguiente compromiso es que el registro debe operar de acuerdo con los compromisos y se elaboró un proceso para la resolución de disputas. Nosotros contribuimos a su desarrollo. Tienen que cumplir con esto. Se supone que tiene que listar los compromisos. Algunos de ellos lo hacen y algunos son muy básicos. Escriben como fórmulas. La siguiente habla de estadísticas. De los 1930, se presentaron 499 PIC. Ahora tenemos 513 en el sitio web. De estos, 255 le pertenecen a una sola compañía. Si vemos la declaración en los PIC de esos 255 tenemos siempre la misma declaración. Son idénticas.

Lo que dicen es que la primera cláusula dice automáticamente lo que está en la especificación 11. Los compromisos que listan, es fácil criticar pero estas son protecciones que son importantes para los consumidores. El primer compromiso es que sea una registración abierta y no discriminatoria. Uno esto lo escucha y suena bien pero, por otra parte, puede significar que si uno es titular... Perdón. Si uno tiene registrado el nombre, por ejemplo "tennis", y un solicitante, un registrador se ocupa solamente de soft ball, no hay nada que le impida obtener ese nombre: "tennis". No hay ningún tipo de conexión en estos 255, entre el nombre y cómo va a ser usado.



Hay protecciones para nombres geográficos, que son parte de la protección permitida. Hay un mecanismo de protección en la política contra el uso indebido. Todo eso está en los 255. En los otros hay cierta variación. ¿Usted tenía una pregunta sobre esto, Harold? ¿Su pregunta se refería a esto?

HAROLD ARCOS:

Gracias, Holly. Voy a hablar en español. Mi pregunta es referente al tema previo pero obviamente también está relacionado con esto, Holly. Hay un par de cosas con respecto a lo vinculante de la cláusula de declaración. Si finalmente no va a tener un compromiso vinculante, la gran parte, como está solicitando que aportemos para el próximo proceso, la pregunta sería entonces: ¿Hace falta ya a estas alturas, si vamos a desarrollar una cláusula que finalmente no va a ser vinculante, que es tan importante, para que se cumpla uno de los factores? Estaríamos perdiendo el tiempo si nos enfocamos en esto.

El segundo aspecto corresponde al mapa. Una de las intenciones del programa de nuevos gTLD que nos habíamos planteado era generar competencia. Si en Latinoamérica hay 24 solicitudes pero de 7 solicitantes, y si en cualquier otra región del mundo hay 900 o 300, pero de 2 solicitantes, creo que eso también debemos enfocarnos en analizarlo porque estaríamos tal vez promoviendo una no muy buena práctica. Habíamos dicho que



el programa era para generar competencia. Tal vez estemos legitimando monopolios. Eso no representa necesariamente diversidad para el usuario. Creo que también es importante lo que tú decías. Revisar ese aspecto clave. Gracias.

**HOLLY RAICHE:** 

Alan.

ALAN GREENBERG:

Sobre el PIC, Holly habló solo del proceso. Cuando se elaboró el concepto o la política, no había un concepto de lo que era el PIC. La junta reconoció que existía una demanda e introdujo el concepto de PIC voluntario. Cualquier registro, cualquier solicitante que podía o que quería, podía presentar estos compromisos en pos del interés público que se iban a convertir en parte del contrato. En algunos casos, ese compromiso incluía una cláusula que decía: "Podemos modificarlo". Si no lo decía, era parte del contrato. Punto. A medida que avanzó el tiempo y sucedieron cosas que nos va a contar Holly, a pedido del GAC se introdujo otra cosa que es el PIC no voluntario, que son obligatorios. Son vinculantes. No hay opción. Varían dependiendo del tipo de registro del que se trate. Forman parte del contrato.



ES

El debate actual que se da en el espacio de los gTLD se ocupa de la política básica, que no incluía el concepto del PIC. Uno de los temas que se está tratando ahora es si debe existir algo como un PIC o algún otro mecanismo que se le asemeje y cómo avanzar. Se está hablando en este momento de la forma en que los temas de interés público fueron abordados en la primera ronda. El interrogante será cómo los vamos a abordar en el futuro. Para eso, tenemos que entender cuáles fueron las opciones originales. Eso es de lo que estamos hablando.

En lo que hace a que una única entidad presente múltiples solicitudes, es muy difícil impedirlo. En especial, se puede hacer bajo un nombre, bajo múltiples nombres. No es una tarea sencilla. No es algo fácil de controlar, a menos que uno se convierta en una policía e imponga reglas. Es algo que se está discutiendo aunque es algo complicado.

**HOLLY RAICHE:** 

Gracias, Alan. Un comentario en primer lugar para Sébastien. Una de las cosas que planteamos es si necesariamente íbamos a necesitar todo esto. Habiendo dicho esto, es importante el hecho de plantear la pregunta porque siguen siendo temas difíciles. Yo espero que esto sea una línea de partida, por lo menos para reflexionar sobre la importancia de que los nombres sean abiertos, de que haya un compromiso, de lo que uno dice que va



a hacer. Cómo exigir su cumplimiento, si esto no sucede. Decidir si se va a exigir el cumplimiento o no. hay toda una serie de cuestiones que siguen existiendo, que tenemos que encarar desde ALAC porque la próxima ronda se aproxima y, cuando suceda, tendremos que tener posiciones minuciosamente analizadas. Si tenemos interrogantes, está bien. La próxima diapositiva.

Elaboramos un mecanismo de cumplimiento para manejar las disputas y su resolución. Si uno firma o adopta un PIC, también se está adoptando la vinculación a este proceso en particular. No les daré detalles, porque tienen las diapositivas, pero diré que primero hay que reportar... A ver, doy un paso atrás. La razón por la que se necesita un mecanismo de resolución de disputas es la siguiente. Al principio no se necesitaba porque si uno como consumidor sufría un perjuicio de un nombre de dominio, se presentaba una demanda, una acción legal. El problema es que las únicas partes que pueden entablar una causa judicial por violación de contrato son las partes del contrato. El usuario no era parte del contrato. Necesitábamos un proceso como este. La idea es que uno va a la ICANN. La pregunta es si sabe cómo hacerlo o no, pero no importa. El siguiente paso es que ICANN va a revisar si es o no una violación del PIC. Luego, vuelve al operador del registro que tendrá un plazo para resolver la disputa. Si no es resuelta vuelve a la ICANN para su resolución.



ES

Habrá una conferencia de las partes y, dependiendo del resultado, puede haber o no una acción de cumplimiento.

Este sería el proceso estándar. Nuevamente nos preguntamos: ¿Nos gusta esto o no? ¿Funciona o no? ¿Se usó alguna vez? Otro paso en este proceso de los PIC es el de la resolución de las reclamaciones. La siguiente. Algunas otras cuestiones que surgieron en este programa de nuevos gTLD. Este es un tema que tanto el GAC como el ALAC han abordado. La restricción de las cadenas de caracteres de categoría uno. A ver, antes de seguir con los PIC, ¿podemos mostrar el slide de Alan? Pero no ahora.

De lo que hablamos aquí es de lo siguiente. Si tenemos una categoría específicamente relevante... En la próxima diapositiva explico qué quiero decir con esto. Debemos analizar los criterios de legibilidad del registratario y las políticas que otorgarían un nivel de protección adicional que se incorporaría al PIC. Recuerden que el PIC tiene que cumplir con el proceso de resolución de disputas. ¿Puede mostrar la siguiente? este es el primer tema.

Otro tema que surgió es el siguiente. Estas son varias de las cuestiones que surgieron con los gTLD. Fueron las cadenas de caracteres. La elegibilidad del nuevo gTLD, uno de los factores es la similitud. Si el nombre es tan confusamente similar como otra cadena propuesta. El público se confundiría y por eso quizá



ES

podría sentir un engaño. Si la cadena de caracteres genera probabilidad de confusión del usuario y el término que se utilizó fue similitud visual, entonces de hecho no debería permitirse. Nosotros le hicimos a la junta una declaración que decía que eso en realidad no funciona porque una de las cosas que quedó muy clara fue que si hablamos de una cadena de caracteres, si alguien quiere "cars" y otro quiere "car", ¿son similares o no? ¿Debe aceptarse la solicitud para ambos, para "cars" y "car" o debe haber una regla que diga: "No es simplemente visual la comprobación"? ¿Podemos mostrar la siguiente?

Les voy a mostrar en qué resultó esto. Para quienes puedan leer esta letra pequeña, el ALAC halló que existían distintos factores para tomar la decisión de qué era confusamente similar y qué no. terminamos con un resultado ridículo en el cual para una estructura "sport" era similar a "sports", entonces no podían existir como nuevos gTLD. "Tour" es similar a "tours". Luego bajamos y vemos otros resultados totalmente distintos. "TV" no es confusamente similar a "tvs". "Pet" no lo es con "pets". El más ridículo es el que está abajo. Hay quienes decían que .COM era similar a .CAM o no era similar a .CAM entonces debía permitirse o no debía permitirse. Otra de las cuestiones que surgieron de todo esto fue que se necesitaba una mejor prueba de similitud. Alan.



ALAN GREENBERG:

Algo que debemos entender es que había dos estándares de lo que era confusamente similar. No es gracioso. Se hizo con cuidado y se hizo bien en ese sentido. La comprobación automática era solo visualmente confusamente similar. Se veía parecido. Sin embargo, luego, cualquiera podía presentar una objeción que dijera: "Tal cadena de caracteres es confusamente similar con mi solicitud o con mi TLD existente". Ese "confusamente similar" no tenía limitación a lo visual. Era un criterio, un juicio que incorporaba otras fuentes de confusión, incluyendo el significado. De ahí surgieron distintas resoluciones del singular y plural, si eran o no confusos. En el caso de .COM y .CAM, VeriSign, el operador de .COM, presentó una objeción contra varias solicitudes de .CAM. .CAM es la abreviatura de "camera". El procedimiento no consideraba objeciones contra la misma cadena de caracteres que se presentara varias veces. No necesariamente iba a la misma persona. 12 reclamos fueron contra una persona y otros fueron contra otras. Las decisiones de esas vías fueron distintas. Para ser franco, no fue algo que hubiéramos pensado anticipadamente pero ese fue el resultado.

**HOLLY RAICHE:** 

El resultado final fue el siguiente. Es una de las cosas en las que nosotros y el GAC levantamos la mano y dijimos: "Este es otro tema que si tenemos otra ronda de gTLD deberemos resolver". Debemos resolver cuáles son las normas, las reglas y cuáles son



los procesos para determinar si podemos tener cadenas de caracteres que sean similares o no y qué significa esto. ¿Podemos ver la próxima diapositiva, por favor?

Las protecciones que el GAC, y nosotros los apoyamos en esto, que más le preocupaban al GAC en cuanto a los nuevos gTLD, y hubo muchos comunicados que trataron el tema de los nuevos gTLD, lo que buscaba el GAC era que para que cada solicitante hiciera todo correctamente, quería que en todos los casos hubiera una verificación de WHOIS. La idea era mitigar las actividades de uso indebido. Esto era lo que debía hacerse sí o sí. Había que hacer verificación de seguridad. Debía presentarse documentación y debía haber un mecanismo de respuesta a reclamos. Si consideramos todas las protecciones que tenemos aquí, y si pensamos en nuevas protecciones que quisiéramos ver cuando se trate con los nuevos gTLD, esta es la lista que el GAC presentó en el comunicado de Pekín. Estas son las cosas que surgieron en general, no desde el principio.

Aquí, con esto, el objetivo es decir lo siguiente. Si hay otra ronda, ¿hemos considerado todas las cuestiones que queremos considerar antes de la próxima ronda? Esta es una lista que preparó el GAC. El GAC trabajó muy bien en el análisis de los nuevos gTLD.



Una de las diferenciaciones muy importantes que hizo el GAC es la siguiente. Definieron la categoría 1. Para los nuevos nombres de categoría 1 les preocupa especialmente las cadenas de caracteres relacionadas con lo que ellos llamaron sectores profesionales o sumamente regulados. ¿Qué es lo que va a ser realmente confusos para los consumidores? en el caso de profesiones muy reguladas, por ejemplo, .LAWYER, .BANK, .BANKER. En esos casos, se dijo que puede haber un problema y, por lo menos, debería haber una serie de normas específicas para los que tienen estos dominios. No solamente en cuanto a cumplir con la legislación aplicable sino que también deben cumplir con medidas de seguridad para recabar datos.

Piensen en .HEALTH. Cuando se utiliza una cadena de caracteres que diga .HEALTH y esté enviando información sobre salud o compartiendo datos financieros, esto es algo muy sensible. Debería haber requerimientos específicos con lo que se llama TLD de categoría 1. El GAC también quiere que se establezcan relaciones de trabajo con la industria o con los órganos de regulación. Si uno tiene .LAWYER, debe estar en contacto con los .LAWYERS.

También se habló de la categoría 2, lo que se llama TLD restringidos. En este caso no hay una registración abierta. No es que uno reciba un nombre y lo pueda utilizar para cualquier cosa. Uno recibe un nombre y solo debe ser utilizado para ese



término genérico. El GAC, y nosotros los apoyamos en esto, que se deben considerar en primer lugar los TLD de categoría 1 y también dijeron que para algunos nombres es importante que no sean abiertos. ¿Levantaste la mano para pedir la palabra? No. O sí. Creo que algunas personas pidieron la palabra.

JAVIER RUA JOVET:

Una pregunta sobre nombres sumamente regulados como .HEALTH. Usted mencionó .LAWYER, .ABOGADO, y no se habló de .DOCTOR. ¿Cuál es la definición final en cuanto a .DOCTOR? ¿Esto está relacionado directamente con la salud, con la medicina, con doctores en medicina?

ALAN GREENBERG:

Creo que eso todavía no se resolvió. El principal solicitante ha dicho que no está relacionado para nada. Debe ser un TLD abierto. El cliente deberá determinar si estamos hablando de un doctor en medicina, un doctor en veterinaria, un doctor en términos religiosos. En cuanto a .LAWYER, había algunas limitaciones que se establecieron en forma voluntaria en .BANK y .INSURANCE. También se hizo algo parecido. Como veremos en unos minutos, el GAC quizá se extralimitó un poco en estos puntos. Cuando hablamos de .LOTTERY, no podemos decir que debería haber restricciones. Las loterías están muy reguladas en todo el mundo. .POKER, ¿quién es el organismo regulador para el



póker? Si decimos que hay que relacionarnos con el organismo regulador es muy fácil, ¿pero existe un organismo regulador para todo? Es un tema muy, muy amplio.

**HOLLY RAICHE:** 

Creo que uno de los problemas con el PIC es que en última instancia muchos son voluntarios y nada más. Incluso si logramos hacer lo que tenemos en la diapositiva, habría que decir cuánto va a durar todo esto. Estas son las cosas. Seun.

SEUN OJEDEJI:

Gracias. En base a las cifras que vimos antes en cuanto a la cantidad de PIC que se presentaron, ¿hay algo que esté motivando a los solicitantes? Aparentemente, hay muchos que todavía están pendientes. ¿Hay algo que los motive o que los haga presentar esto considerando la diferencia entre 513 y el número total de solicitantes? Si no hay nada que los esté motivando, ¿por qué serviría esto? la segunda pregunta sería: Alan, cuando usted dijo que la solicitud para "cars" fue a diferentes personas, ¿a qué se refería?

**HOLLY RAICHE:** 

Muchas personas pidieron el mismo nombre. Muchos solicitantes pidieron exactamente el mismo nombre.



ES

ALAN GREENBERG: ¿Dijiste "car" o "cam"?

SEUN OJEDEJI: "Cam".

ALAN GREENBERG: Muchas personas pidieron este TLD y solo uno lo puede recibir

pero estuvimos hablando de lo que pasaba en el proceso de

solicitud, cuando había muchos solicitantes pidiendo por

ejemplo .CAM. Cuando Holly habló sobre los PIC, son PIC para

solicitudes. Muchas de estas solicitudes finalmente fueron

retiradas o desaparecieron del proceso por diferentes razones.

En muchos casos diferentes solicitantes compitieron. Hubo seis

solicitantes que pidieron .DOCTOR. La cantidad de solicitantes

no concuerda con el número final de TLD asignados en ningún

caso.

HOLLY RAICHE: ¿Cuánto tiempo me queda?

ALAN GREENBERG: Nos quedan aproximadamente un poco menos de 20 minutos

antes de tener que cerrar la sesión.



**HOLLY RAICHE:** 

Voy a tomarme dos minutos más y después le voy a dar la palabra a Avri. La próxima diapositiva. Sé que todos quieren participar pero quisiera hablar de los próximos pasos. Otro tema tiene que ver con los nombres de comunidad. Esta es una definición interesante que no necesariamente funcionó muy bien porque, en última instancia, hay muchos solicitantes que hubieran pasado esta evaluación para recibir un nombre de comunidad pero no se les permitió recibirlo. ¿Podemos poner la próxima diapositiva? Después le vamos a dar la palabra a Avri.

ALAN GREENBERG:

Había una evaluación para comunidad pero esta evaluación solo se utilizaba si alguien más estaba pidiendo el nombre y no lo estaba tratando como TLD de comunidad. Hay muchos TLD de comunidad que fueron delegados. Son aquellos en los que no había competencia, que nadie más pidió esa misma cadena de caracteres. En casi todos los casos. Con una excepción de cadenas de caracteres donde había competencia, la mayor parte de las solicitudes no pasaron esta evaluación de comunidades porque las comunidades tenían prioridad con respecto a los solicitantes que no venían de una comunidad si pasaron esta evaluación. Se pensaba que quizá esta evaluación iba a ser utilizada en forma indebida porque podría dar prioridad



ES

respecto de otros solicitantes. Las normas al respecto son muy, muy estrictos.

**HOLLY RAICHE:** 

Tenemos dos preguntas de los participantes. Después le damos la palabra a Avri. Dos preguntas rápidas y breves.

**FATIMA SEYE SYLLA:** 

Gracias. Fatima, de AFRALO, Senegal. Mi pregunta es la siguiente. Cuando uno pide .HEALTH, si no estamos hablando de significado, ¿alguien más puede registrarse o pedir .SANTE?

ALAN GREENBERG:

Las cadenas evidentemente no son iguales. Un solicitante puede presentar una objeción respecto al otro. Puede decir que hay suficientes similitudes como para que no se delegue esta segunda cadena .SANTE. Quizá porque no se permiten diferentes dominios. Quizá haya una cadena de caracteres que son tratados como si fueran iguales. Se iría a una subasta. Otros fueron considerados como no similares. Para la persona de la calle, algunas de estas relaciones no tenían mucho sentido.

**RON ANDREW:** 

Buenas tardes a todos. Muchos de ustedes en ALAC hace mucho que están aquí y me reconocen porque yo apoyé el proceso PIC y



la importancia de los compromisos en pos del interés público. Realmente felicito a ALAC y especialmente a sus líderes porque realmente se expresaron firmemente desde el principio con esto junto con la unidad constitutiva de negocio y todos los miembros de la comunidad. Es importante comprender, como ya dijeron Holly y Alan, que para ALAC este es un tema clave. Nosotros hablamos de compromisos en pos del interés público. Lo mencionamos como al pasar pero en realidad ustedes representan a todos los usuarios de la Internet a través de sus rostros. Aquí en la ICANN nuestra primera prioridad es proteger el interés público y pensar en el proceso de desarrollo de políticas en pos del interés público pero después también entrar a jugar los intereses comerciales.

Cuando Holly mencionó el historial y mencionó que la principal cartera, el que más dominios de alto nivel gestiona presentó muchísimos compromisos y dijo: "Estos compromisos se aplican a todas las 24 cadenas sumamente reguladas". Hay una diferencia entre .PHARMACY y .INSURANCE. Son entidades diferentes. Tienen diferentes consideraciones. Después debemos decir que si estos compromisos no son interesantes desde el punto de vista comercial, los vamos a retirar en forma unilateral. Esto dicen los solicitantes y no es así como queremos que se presenten los compromisos. El hecho de que estemos considerando esto ahora en mayor detalle es porque este es el



momento de hacer las cosas bien. No podemos volver a meter el genio en la lámpara por los errores que ya cometimos pero de aquí a futuro queremos asegurarnos de que un operador que opera su cadena en un área muy regulada, en un mundo regulado, debe tener en cuenta y tener mucho cuidado con lo que hace en el mundo real y también en el mundo online.

El ALAC se ha expresado claramente en esto. ALAC ha invitado a presentar comentarios públicos sobre esto. Eso es algo que solo la junta directiva o un comité asesor pueden hacer. ALAC lo hizo y realmente me sentí muy orgulloso de ver que lo estaban haciendo. Los felicito por sus esfuerzos. Espero que sigan luchando esta batalla. Aquí es donde está la batalla. ALAC está impulsando esto y, créanme, muchos de nosotros en la comunidad los vamos a apoyar. Sigan haciendo este buen trabajo y muchas gracias por darme la oportunidad de tomar la palabra.

**HOLLY RAICHE:** 

Gracias. Para aquellos de ustedes que no conocen a Avri Doria, solo puedo decir que no sé dónde han estado si no la conocen. Ella ha estado trabajando en estos procedimientos posteriores a la introducción. Es un PDP dentro de la GNSO. Ha estado ocupándose de los procedimientos posteriores a la introducción y viendo cómo esto se aplica a la próxima ronda de nuevos gTLD.



¿Tenemos la página? Sí, hay una página wiki allí. Simplemente podrías actualizarnos sobre qué está pasando con los diferentes temas.

ALAN GREENBERG:

En tres minutos o menos.

AVRI DORIA:

Gracias. Estoy segura de que puedo hacerlo en tres minutos con cierto nivel de abstracción. Básicamente, los procedimientos posteriores se llaman así porque todavía no estamos seguros de que haya una próxima ronda. Tenemos personas que sugieren que haya otra ronda. Hay personas que sugieren que quien primero lo pide, primero lo recibe o hay algo en el medio. Ahora lo redujimos a procedimientos posteriores. Estamos debatiendo esto y vamos a ver cada uno de los temas varias veces, tres veces.

El primer punto ya está completo. Cuando habla de tratar todos los temas, tenemos entre 32 y 36 temas de alto nivel. Después tenemos subtemas. Uno de los objetivos de nuestro PDP, de nuestro grupo de trabajo sobre el PDP, es que podamos revisar todo lo que pasó en la última ronda. Se preparó un documento muy largo de temas que deberían ser resueltos. Los estamos viendo. Nuestro principio es que si no tenemos consenso para



cambiar algo, entonces sigue vigente la política y la guía para el solicitante anterior. Si hay consenso con respecto a cambiar algo, entonces la GNSO tiene la capacidad de modificarlo. Por supuesto, tenemos a ALAC y GAC y otros grupos que están participando porque los grupos de trabajo son abiertos. Básicamente son PDP de la GNSO. Sobre este tema de los PIC se está debatiendo el tema para ver si funcionaron, si los PIC son válidos o no. de hecho, voy a decir cosas que quizá sean mi opinión o no porque estoy hablando en general como copresidente de un grupo.

¿Los PIC son válidos? En realidad sí. ¿Limitan el contenido? ¿Si un PIC tiene que ver con el contenido es válido o no? algunos dicen sí. Si se acepta en forma voluntaria, cualquier persona puede involucrarse en forma voluntaria en un contrato. ¿La ICANN puede exigirlo? Probablemente porque es un contrato, pero es contenido. Si los PIC son exigidos o si se exige su cumplimiento, si la ICANN o la junta directiva exige su cumplimiento, ¿podemos llamarlos voluntarios? Si alguien dice que debemos tener estas especificaciones o no van a recibir el PDP, y la especificación se refiere a contenido, hay otro problema. Hay mucho que se está debatiendo al respecto. Vamos a seguir hablando de todas las variedades de PIC y todos los que participen del debate mañana y pasado sobre dominios de alto nivel que tienen que ver con nombres de territorios, hay



ES

una sugerencia de utilizar nuevos PIC. Los geoPIC, que son PIC sobre la forma de utilizar un nombre geográfico o un nombre que podría ser geográfico o relacionado con un nombre geográfico.

Aquí tenemos que ver .SPA. Alguien pidió .SPA pero alguien de la ciudad de Spa dijo: "Ustedes están pidiendo nuestra ciudad". Todo esto se está debatiendo. Estamos viendo todos los puntos tres veces. Ya hablamos de todo en general en algo que yo llamé el Blue Sky. Mi copresidente llamó las ventajas y desventajas. Él tiene los pies sobre la tierra mucho más que yo. Ahora estamos analizando todos los temas por segunda vez en base a los comentarios recibidos de todos ustedes. Yo creo que At-Large envió comentarios. Todo se está analizando. Estamos revisando todos los puntos otra vez, teniendo en cuenta los comentarios recibidos. Después vamos a verlos por tercera vez para responder dos preguntas básicamente. Número uno: ¿Tenemos consenso para modificar la política anterior? Número dos: ¿Sobre qué temas tenemos consenso?

Esta es una descripción muy general de lo que estamos haciendo. No les voy a mencionar los 36 temas y no lo podría hacer porque no entrarían en una diapositiva. No la podría poner aquí.



**HOLLY RAICHE:** 

Gracias, Avri. ¿Podemos bajar para ver las últimas novedades? ¿Tenemos todo esto en las gacetillas? Bajemos un poquito más. Van a encontrar esto. Esto está en la página wiki de la GNSO para los procedimientos posteriores. Me alegro de que sepamos que este es el nuevo nombre ahora.

AVRI DORIA:

Incluye nuevos gTLD.

**HOLLY RAICHE:** 

Nuevos gTLD. Lo que usted no dijo es que aquí tenemos gacetillas que son muy útiles sobre cada uno de los temas que están tratando. Avri nos acaba de dar un panorama general, no totalmente completo. Si les interesan estos temas, y seguramente a ustedes les interesan, lean las gacetillas porque allí se explica lo que están haciendo. Hay cuatro partes en esto de procedimientos posteriores.

AVRI DORIA:

Son cuatro. Uno se ocupa de temas relacionados con la solicitud. El segundo se ocupa de los aspectos legales. El tercero de los procedimientos de resolución de disputas y el cuarto se ocupa de IDN y otros temas. Quizá terminemos teniendo una quinta categoría relacionada con los nombres geográficos. Cada uno de esos grupos se reúne en forma independiente. Tenemos cinco



reuniones. Una para el grupo plenario y después reuniones parciales para los cuatro grupos. Solamente algunos copresidentes y los masoquistas participan de todas esas reuniones y yo soy masoquista y copresidenta.

Llevamos un cronograma de lo que están haciendo nuestros subgrupos. En dos o tres semanas en forma anticipaba decimos: "Este grupo va a hablar de PIC. Este va a hablar de colisiones de nombres", etc. Es decir, describimos en la gacetilla en forma anticipada lo que vamos a hacer. Muchas gracias por presentar el tema. El staff está presentando y preparando estas gacetillas que son muy buenas y muy útiles. Después tenemos estos cronogramas. Algunos de los subgrupos hacen un trabajo muy interesante y pueden incorporarse a estos subgrupos sin tener que participar en el grupo plenario. Por supuesto, tenemos este mismo modelo de trabajo que todos conocen. Pueden ser participantes o pueden ser observadores y simplemente formar parte de la lista de correo electrónico si guieren hacer un seguimiento pasivo de lo que pasa. Para participar en las reuniones deben tener un SOI, una declaración de interés, etc. No nos importa cuál sea su declaración de interés o qué les interese mientras que lo expresen claramente.



**HOLLY RAICHE:** 

Ustedes saben cuáles son los grupos y subgrupos. Están todos representados por ustedes aquí presentes. Alan está desesperado por hablar.

ALAN GREENBERG:

Quiero resaltar algo que ya dijeron. Tiene que ver con las implicancias. Los PIC no eran parte de la política original. Los procedimientos operativos, el PDP, si no hay consenso para cambiarlo, no hay cambios. Esto implica que si hay una oposición firme de instancias a registros o registratarios a través de PIC, eso significa que no habrá consenso. La decisión será fácil pero un impasse cuando vaya a la junta, por ejemplo, para su aprobación. No hemos discutido realmente cómo vamos a tratar de pulir esto. Como los PIC fueron agregados la última vez por la junta. Quizá los PIC no eran lo correcto pero un mecanismo para abordar el tema general era necesario, sin duda. No necesitaba ALAC, la junta. ¿Cómo lo resolvimos? Con algo que no entendemos claramente. Yo no lo entiendo.

AVRI DORIA:

Gracias, Alan. Lo que aceptamos como statu quo, y actualmente en la GNSO estamos discutiendo qué exactamente es este statu quo, creo que la noción de statu quo era no solo la política del 2007 sino también el AGB plus. Si se está tratando todo lo demás,



se lo considera como statu quo. Esto significa que se convierte en política una vez que este grupo de trabajo lo pasa, lo traslada.

La regla que usted mencionó, de hecho, puede funcionar en el sentido adverso. Los PIC están ahí. La especificación 11 y la 12 están ahí. Solo desaparecen si tenemos el consenso para no tenerlos. Estamos forzando el AGB y todo lo demás. Habrá gente en la GNSO que dirá: "Un momento, un segundo". A lo mejor podemos tener preocupaciones pero la presunción que hicimos fue que era como un statu quo de facto sobre el AGB y lo que contenía, pero los podemos dejar de lado.

ALAN GREENBERG:

Yo soy uno de esos masoquistas que asisten a todos los grupos y yo nunca oí esta interpretación. Gracias.

AVRI DORIA:

Quizá debo repetirla en otra reunión, a ver si lo dije bien, si tengo razón.

**HOLLY RAICHE:** 

Nos quedan dos minutos. Alan, como prometimos. Espero escuchar más de ustedes en los procedimientos posteriores ahora que he terminado mi responsabilidad.



AVRI DORIA:

¿Eso quiere decir que usted se va a unir a nosotros?

**HOLLY RAICHE:** 

Por supuesto. Gracias a todos por venir. Fue excelente. Lamento no haber tenido más tiempo. Ella es la persona que necesitan conocer. Ella necesita que todos ustedes se involucren en los procedimientos posteriores.

**AVRI DORIA:** 

Quiero decir algo más. Intentamos rotar las llamadas como para que aparezca en los husos horarios de todos y tenemos esta presión que recibimos de la gente que vive en husos horarios europeos, que trabajan en otro comité asesor y dicen que hacemos las llamadas en horas que para ellos no son muy agradables. Si más de ustedes participan y hay personas que están en husos horarios asiáticos, por favor, tomen la palabra para las reuniones en su zona. La zona de comodidad de ustedes, que es un término bastante laxo. Lo que quiero decir es que estamos intentando rotar las reuniones entre las tres. Tenemos este principio de que en una sola reunión no se decide nada.

ALAN GREENBERG:

Como publicidad, quiero decir que yo ya vengo participando en dos PDP y ambos rotan sus horarios. En el otro PDP, cuando se



hace a las 3 de la mañana, a mí no me preocupa no participar porque no creo que se decida nada. En este intenté estar. No me importaba la hora.

ALBERTO SOTO:

Creo que quedó fuera de contexto pero no me quiero quedar con la duda. El dominio restringido, ¿dónde se restringe? Voy a dar un ejemplo para ser claro. .TOUR, en mi país lo puede usar solamente aquella agencia de turismo que está registrada en un órgano respectivo, en una dirección de turismo que es estatal. ¿Quién restringe eso? ¿Se restringe cuando se está generando? ¿Antes de la venta del dominio? ¿O se restringe en convenio con el GAC? digo esto porque un .SALUD sería básicamente imposible de restringir. Va desde la ambulancia que lleva al enfermo, hasta la clínica de alta complejidad. Gracias.

ALAN GREENBERG:

La regla básica es que hoy día se solicita el dominio, se imponen las reglas que usted decide y presumiblemente tienen que cumplir después. Si .TOUR dijo: "Nosotros vamos a permitir que cualquiera que quiera solicitar, lo solicite", eso es lo que hace. Si luego dicen: "Solo vamos a permitir que las entidades turísticas registradas en el país sean las que lo soliciten", se seguirá esa regla. En este momento, está en manos del registro, el que decide cómo se hace. Teníamos otro orador que no apareció, por



eso podemos seguir hablando. En el caso de .BANK, este dijo que iba a aceptar solo solicitudes de organizaciones que eran bancos acreditados en sus respectivos países y punto. En otros casos, otros TLD dijeron: "Sí, ese es el texto que tenemos". Igual, cualquiera puede registrarlo.

En este momento, está en manos de la organización. El GAC dijo que para algunos altamente regulados, los de la categoría 1, el registro debe hablar con las autoridades pero no tienen obligación. No tienen obligación de mucho más que esto. Lo único que deben hacer, de hecho, es intentar contactar a las autoridades.

ALBERTO SOTO:

El caso es que el .TOUR restringido de esa forma logró detener avalanchas de estafas de agencias de turismo que no cumplían. Es simple el ejemplo que estoy dando. Es muy factible que restricciones de ese tipo en cosas... No es que no sea importante una estafa. Es muy importante, pero hay otras cosas de mucha mayor importancia y de interés público. Puede llegar a ser útil para eso.

ALAN GREENBERG:

Estamos totalmente de acuerdo, Alberto, pero las reglas que tenemos, .TOUR puede haber elegido implementar esas reglas



pero fue una elección voluntaria. Nos quedan algunos minutos para que Herb Waye, nuestro ombudsman, nos dirija la palabra.

SÉBASTIEN BACHOLLET:

Herb, quiero estar seguro. Es un placer tenerlo aquí pero no está en la agenda. Cuando uno empieza a cambiar las cosas en la agenda, hay gente que no está en la sala, que se fueron porque estaban aburridos del tema anterior. No están aquí. Es una lástima. Se van a otra parte. Hay que encontrar alguna manera de informar a la gente de qué están haciendo. Si no, no podemos decidir qué hacer y qué no hacer. Todas las personas de ALAC tendrían que estar aquí pero no están y es una lástima. Pero bueno, bienvenido, Herb.

**HERB WAYE:** 

Gracias, Sébastien. Creo que debo comenzar por pedir disculpas por interrumpir su reunión. No, le pedí a Heidi para pasar a saludar simplemente. Intento estar lo más presente en las distintas comunidades y ALAC es uno de los grupos más importantes. Tuve oportunidad de asistir a la reunión de NARALO en Nueva Orleans hace poco. Fue una reunión muy productiva. Tuve la oportunidad de hablar de los estándares de conducta, hablar con los miembros de la comunidad.



Quería simplemente hacerles saber que estoy aquí disponible para asistir a las reuniones regionales, si consideran que es apropiado o si les parece conveniente que yo me presente. Mi foco principal es llegar a la comunidad. Yo creo que la oficina del ombudsman puede ser una herramienta muy útil en muchos aspectos del trabajo, tanto como facilitadores de conflictos que puedan tener y también como un recurso que pueden llegar a ser útil como consideren. Estoy aquí para que conozcan mi cara. Mi oficina está dos pisos arriba, en una de las salas de reunión, la número tres. Vengan cuando quieran. Buenos días, bonjour, à a la prochaine. Gracias.

ALAN GREENBERG:

Gracias, Herb. Tenemos un receso para el café de 15 minutos. Luego tenemos el debate sobre los servicios de directorio de registración de los nuevos gTLD, que es el hijo del WHOIS. Es un tema muy importante en nuestra agenda. Hay temas de privacidad muy importantes, con cuestiones de uso indebido del DNS. Es una oportunidad para mantenerse informados. Yo esa la considero una sesión obligatoria para los de At-Large. Después hay una recepción ofrecida por el anfitrión local. Está en la agenda de todos, en el nivel 0, me dicen. Las recepciones no son obligatorias pero son más que bienvenidos a participar. Sébastien.



ES

SÉBASTIEN BACHOLLET: Hay una reunión de la francofonía en paralelo. Yo voy a ir esa

reunión. Pido disculpas por no ir a la reunión del RDS.

ALAN GREENBERG: Nos vemos mañana.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]

